GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 6 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 7 AGO 2013

VISTOS : El MEMORANDUM N° 9 D R 401000-401400 de de fecha 05 de Agosto del 2013; de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 581-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 05 de Agosto del 2013 de la Unidad de Estudios y Proyectos; INFORME N° 170-2013/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 24 de Julio del 2013; OFICIO N° 00111-2013 Expediente N° 02029 de fecha 22 de Marzo del 2013; referidos a la aprobación del Expediente Técnico de la **ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA SECTOR PUEBLO NUEVO DE COLAN"; y,**

CONSIDERANDO:

Que mediante el OFICIO N° 00111-2013 Expediente N° 02029 de fecha 22 de Marzo del 2013, la Comunidad Campesina de San Lucas de Colán; solicita a la Gerencia Sub Regional, el apoyo para el Mantenimiento de Infraestructura del Sistema de Riego; para lo cual hacen llegar el Expediente Técnico del **"MANTENIMIENTO *DE*** **INFRAESTRUCTURA AGRICOLA SECTOR PUEBLO NUEVO DE COLAN";**

Que, mediante el INFORME N° 073-2013/GRR-401000-401400-401420-WMF de fecha 08 de Abril del 2013;

- Que, la comunidad campesina de San Lucas de Colán y demás instituciones del sector El Arenal — Colan, siendo el estado de infraestructura menor de riego en su mayor parte a tajo abierto por cuestiones de orden económico no les permite efectuar un mantenimiento de su infraestructura permitiendo que el agua que se les dota a los agricultores en sus respectivas parcelas no llegue con el volumen que se necesitan por problemas de filtración al estar deteriorado su caja hidráulica producto de ello permite la colmatación con maleza arbustiva que retiene el flujo de agua originando perdida de agua baja productividad en perjuicio de los agricultores.

Específicamente es en ese sector donde se viene realizando Obras de impacto social mediante el revestimiento de canales principales lo que coyunturalmente viene ocasionando de acuerdo a lo verificado que grandes extensiones de zonas agrícolas no vienen siendo cultivadas por falta de agua producto de haberse cerrado pases principales de agua desde la zona del Arenal donde se halla el sifón que abastece de agua a la zona del Arenal — Colan, esta situación viene ocasionando problemas económicos a la población la cual es netamente agrícola y de la cual dependen sus familias.

- Que, evaluada dicha documentación siendo el factor de atención el mantenimiento de infraestructura de riego y la generación de fuentes de trabajo temporales por cuestiones coyunturales se han hecho reajustes del Valor Referencia! de cada actividad cuya información se anexa al presente Informe a fin de que se le de el trámite correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 11[illegible]6-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 7 AG n ora.

, mediante el INFORME NI° 303-2013/GRP-401000-401400A01420 de fecha 09e de Abril del 2013; la Unidad de Obras y Liquidaciones; emite opinión técnica respecto, al Mantenimiento de Infraestructura del Sistema de Riego Sector El Arenal Colan; manifestando lo siguiente :

- Que, el Ing. Wilfredo Murillo Farfán, realizó una visita de campo y la evaluación de los perfiles, informando que como se viene ejecutando el Mejoramiento del Canal Principal del Sistema de Riego de los sectores y como los demás canales alternos se encuentran colmatados, les viene ocasionando problemas económicos, al no poder cultivar grandes extensiones de terreno, por lo que al brindarles el apoyo con la limpieza y desbroce de los canales, al generar fuente de trabajo, pueden paliar la situación económica.

401000-401400-401420-WMF de fecha 24 de Julio del 2013; el Ingeniero Wilfredo Murillo Farfán, remite a la Unidad de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico; del **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA SECTOR PUEBLO NUEVO DE COLAN";** con un Valor Referencial ascendente a **CIENTO NOVENTAIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTAITRES Y 77/100 NUEVOS SOLES (S/. 192,263.77);** con precios vigentes al mes de Junio del 2013, por la modalidad de ejecución presupuestaria Directa;

Que, mediante el INFORME N° 581-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 05 de Agosto del 2013; la Unidad de Estudios y Proyectos; remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; el Expediente Técnico para la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente; el cual contiene la siguiente documentación :

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Valor Referencial
- Análisis de Costos Unitarios
- Desagregado de Gastos Generales
- Relación de Insumos
- Cronograma de Obra
- 04 Planos.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 969-13/GRP-401000-401400 de fecha 05 de Agosto del 2013; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión del acto administrativo solicitado;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, solicita la emisión de la Resolución correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 486.20131G08. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 7 AGO 2013

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA SECTOR PUEBLO NUEVO DE COLAN", con un Valor Referencial ascendente a CIENTO NOVENTAIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTAITRES Y 77/100 NUEVOS SOLES (S/. 192,263.77), con precios vigentes al mes de Junio del 2013; con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Coordinación Técnica y Promoción Descentralizada, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información — OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Miguel [illegible]
GERENTE SUB REGIONAL